FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20226130007283
Oficio No. SGC-30300-
24/10/2022

Doctora
CLAUDIA MARCELA BRICEÑO
Coordinadora del Grupo de Morfología del Departamento de Criminalística de La Dirección Cuerpo Técnico De Investigación
AV. La Esperanza N°-52-01 bloque T piso 2
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-NC-0203-2022 CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL FEAB Y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta la designación como supervisor del contrato del asunto, de manera atenta me permito informar que el 21 de octubre de 2022 se registró presupuestalmente bajo los Nos. 917122 y 132422 y el 24 de octubre de 2022, se aprobó la póliza de Cumplimiento No 14-44-101165335 Anexo 0, respecto de los amparos de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del contrato de compraventa No FGN-NC-0203-2022
2. Copia de los registros presupuestales Nos. 917122 y 132422 del 21 de octubre de 2022
3. Copia de la póliza No 14-44-101165335 Anexo 0
4. **Circular N. 004 del 09 de septiembre del 2022**

Nota 1: En lo relacionado a la verificación del cumplimiento del compromiso de fomento de vinculación de población de especial protección de acuerdo con lo ofertado por el contratista en su propuesta, le por favor verificar dicho compromiso en la plataforma SECOP II en la que encontrará el contrato, los anexos y la oferta presentada, específicamente, las condiciones del compromiso de vinculación.

Una vez verificado su cumplimiento durante la ejecución del contrato, por favor remitir a la Subdirección de Gestión Contractual la evidencia del seguimiento, junto con los informes de supervisión, de acuerdo con la manifestación hecha por el contratista y lo dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*

Cordialmente,

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Eliana Gonzalez Monroy		24-10-2022
Revisó	Laura Jicela Téllez González		24-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Copia: Importex Sandoval S.A.S -**Importex.sandoval.sas@gmail.com; Importex.sandoval.sas@hotmail.com**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101165335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	20	10	2022	00:00	16	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ESPITIA CAMARGO, NELSON ORLANDO	CC: 19.254.921

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 26 C NRO. 35 C - 51 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3004913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. -FGN-NC-0203-2022 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (GRUPOS 1 AL 9).-GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/10/2022	16/06/2023	$99,494,758.45
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/12/2022	16/12/2023	$99,494,758.45

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
MS
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 24/oct/2022
REVISÓ: Flor A.

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****345,751.00	$ *******8,000.00	$ ******67,212.00	$ **********420,963.00	$ ******198,989,516.90	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101165335

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101165335	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	10	2022	20	10	2022	00:00	16	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ESPITIA CAMARGO, NELSON ORLANDO		CC: 19.254.921
DIRECCIÓN: CR 26 C NRO. 35 C - 51 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3004913

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****345,751.00	$ *******8,000.00	$ ******67,212.00	$ **********420,963.00	$ ******198,989,516.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100211295368 4(3900)000000420963(96)20231020

REFERENCIA PAGO: 1100211295368-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101165335, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2022

14-44-101165335

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14822 de fecha 2022-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	132422	**Fecha Registro:**	2022-10-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	291.357.505,84	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	291.357.505,84	**Saldo x Obligar:**	291.357.505,84

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	19254921	**Razón Social:**	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	250051646	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52387180	**Nombre:**	IVETT LORENA SANABRIA GAITAN	**Cargo:**	GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 203 - 2022	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-10-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
29-04-00 FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	C-2901-0800-4-0-2901003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Propios	26	CSF		291.357.505,84	0,00		
					Total:	291.357.505,84	0,00	291.357.505,84	291.357.505,84

Objeto:	CN 203-2022 - 02-01-01-004-010-04, 02-02-01-002-007, 02-02-01-002-008, 02-02-01-003-006-02 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FGN NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9) PROTECCIÓN RESPIRATORIA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
29-04-00	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-11-30	291.357.505,84	291.357.505,84	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42522 de fecha 2022-08-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	917122	**Fecha Registro:**	2022-10-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	40.291.689,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	40.291.689,00	**Saldo x Obligar:**	40.291.689,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	19254921	**Razón Social:**	NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	250051646	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 203 - 2022	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-10-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		40.291.689,00	0,00		
					Total:	40.291.689,00	0,00	40.291.689,00	40.291.689,00

Objeto:	CN 203-2022 - 02-01-01-004-010-04, 02-02-01-002-007, 02-02-01-002-008, 02-02-01-003-006-02 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FGN NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9) PROTECCIÓN RESPIRATORIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-30	40.291.689,00	40.291.689,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101165335

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 21 de octubre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO

Inicio de vigencia:

jueves, 20 de octubre de 2022

Fin vigencia:

sábado, 16 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 198.989.517

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:

 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)

 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)

 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)

 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

 Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

❮ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por
Seguros del Estado

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-__203__ DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante oficios con radicados Nos. 20224000004713 del 07 de abril de 2022 y alcance 20224000007723 del 24 de junio de 2022, se allegó el estudio previo, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Morfología del Departamento de Criminalística, con VoBo de la Jefe de Departamento de Criminalística, y del Director Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI (E), justificando la necesidad de contar con la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9)"**, procediendo la entidad a publicar el día 07 de julio de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. **2)** Que el día 11 de agosto de 2022, se publicó en el **SECOP II** la Resolución No. 4086 mediante el cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0038-2022**, así como, el pliego de condiciones definitivo. **3)** Que el día 22 de agosto de 2022, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0038-2022**, de acuerdo la lista de proveedores publicada en el **SECOP II. 4)** Que surtidas todas las etapas del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0038-2022**, la ordenadora del gasto previa recomendación del Comité Evaluador y de la junta de contratación, adjudicó el Proceso de Selección, según consta en la Resolución de Adjudicación respectiva. **5)** Que con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9).

ALCANCE AL OBJETO: GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $331.649.194,84,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista, así:

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (GRUPO 1 AL 9)

GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA				OFERTA ECONOMICA			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	57623	$ 1,842.09	$ 350.00	$ 2,192.09	$ 192,076,625.84
2	Respirador descartable P95 (segun especificaciones técnicas)	UNIDAD	4500	$ 9,737.94	$ 1,850.21	$ 11,588.15	$ 75,322,972.50
3	Pieza facial media cara en material siliconado (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1100	$ 20,667.01	$ 4,876.73	$ 30,043.74	$ 33,048,114.00
4	Cartucho contra vapores organicos y gases acidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (segun especificaciones tecnicas)	PAR	300	$ 14,095.45	$ 2,678.73	$ 16,727.21	$ 5,018,163.00
5	Prefiltro para material particulado N95. (según especificaciones técnicas)	PAR	800	$ 10,000.00	$ 2,075.04	$ 12,075.04	$ 10,200,644.00
6	Retenedores usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las mascaras (segun especificaciones tecnicas)	PAR	200	$ 7,216.59	$ 1,371.15	$ 8,587.73	$ 1,870,163.00
	VALOR TOTAL GRUPO 7						$ 331,649,194.84

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente contrato se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB**, según consta en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, así:

CDP	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
42522 del agosto de 2022	02-02-01-002-007-ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$40.291.689
14822 del agosto de 2022	C-2901-0800-4-0-2901003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA DE LOS LABORATORIOS Y GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	26	$291.357.505,84

CLÁUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN/FEAB** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

PARAGRAFO SEGUNDO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FEAB**, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO – PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo,

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

PARAGRAFO QUINTO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. Los elementos serán entregados en la ciudad de Bogotá en el Almacén General de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley, conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES. 1)** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras del contrato. **2)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

oferta. **3)** Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **5)** Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **6)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **7)** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **9)** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento del contrato. **10)** Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA.** En todo caso la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. **11)** Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato. **12)** Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13)** Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **14)** Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de4anerctas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación. **15)** Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST. **16)** Emitir de manera independiente factura al FEAB y a la FISCALÍA, teniendo en cuenta la financiación del contrato, de conformidad con los valores establecidos por cada una de las entidades para esta contratación. **17)** Cumplir con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación, durante la ejecución del contrato y a firmar los acuerdos de confidencialidad. **18)** El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", de acuerdo con lo informado en su oferta. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones definidas en el mencionado decreto. NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el contratista deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema. **19)** Emitir de manera independiente factura al FEAB y a la FISCALÍA, teniendo en cuenta la financiación del contrato, de conformidad con los valores establecidos por cada una de las entidades para esta contratación. **20)** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar dentro de los (3) tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato las muestras al supervisor de cada uno de los elementos objeto del contrato.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días calendario previo a la entrega de los elementos objeto del contrato, certificación emitida por el fabricante en la cual se especifique marca, modelo y cantidad del bien adquirido.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la entrega de los bienes.
4. Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de elementos, mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
5. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno adicional para la Fiscalía, cuando los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, o se encuentren en ellos defectos de manufactura o fabricación, el cual se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la solicitud de cambio por parte del supervisor.
6. Cumplir durante la ejecución del contrato con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación.
7. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

C. Especificaciones Técnicas: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el anexo No. 2 del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los elementos objeto del contrato. 2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los elementos objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo. 3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo. 4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA-GARANTÍA ÚNICA El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

CLÁUSULA OCTAVA-SUPERVISIÓN. La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por **LA COORDINADORA DEL GRUPO DE MORFOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: a) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. c) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. e) Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. f) Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. g) Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el Art 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al anexo No. 3 al presente contrato.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

CLÁUSULA NOVENA-PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA** una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA**. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA-CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-LIQUIDACIÓN: El presente contrato NO será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y al FEAB**, ni estos últimos con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° FGN-NC-203 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FGN CON NIT 901.148.337-1 NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO identificado con **C.C. 19.254.921 propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES**

Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. G) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO**: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma Secop II.

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Gerente del FEAB

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Martha Sanchez Herrera- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		14/10/2022
Revisó:	Laura Jicela Tellez Gonzalez / Profesional Experto		11/10/2022 12/10/2022
Proyectó	Eliana Gonzalez Monroy / Profesional de Gestión III		04/10/2022

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4122947
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(14/12/2022 9:12:46 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO-FGN-NC-0203-2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9).-GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	58 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	16/12/2022 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO / SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 19254921

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	BANCO BOGOTA	Corriente	026074732

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ESPITIA CAMARGO *Fecha de aprobación: 20/10/2022 11:48:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ASTRID ROJAS GARMENTO *Fecha de aprobación: 20/10/2022 5:00:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	FGN-NC-IPSE-0038-2022
Título de la oferta	NOEC -FGN-NC-IPSE-0038-2022
Cuantía del contrato	331.649.194,84 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido (America/Bogota) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	16/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	16/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar (America/Bogota) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10102109	Seriedad de la oferta	-	33.164.477,90 COP	-	5/12/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4122947
Proveedor NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones BOGOTA
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección BOGOTA
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.4122947

Lote ?					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Precio total estimado 331.644.778,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 331.649.194,84
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
GRUPO 7...	46182000	Diligencie en el campo Precio unitario del sobre económico del SECOP II el valor total de su oferta económica, así mismo, diligencie y adjunte el anexo 4 oferta económica con los valores desagregados. IMPORTANTE: Tenga en cuenta, que el valor total de la oferta económica que diligencie en el SECOP II, DEBERA COINCIDIR OBLIGATORIAMENTE con el valor total diligenciado en el anexo 4 oferta económica, EN CASO DE NO COINCIDIR SU OFERTA SERÁ OBJETO DE OBSERVACION O RECHAZO, lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta Inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 Económico pregunta lista de precios, de los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.	1,00	UN	331.644.778,00	331.649.194,84	331.644.778,00	331.649.194,84

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO 1.pdf	ANEXO 1.pdf	(detalle)
ANEXO 2.pdf	ANEXO 2.pdf	(detalle)
ANEXO 3.pdf	ANEXO 3.pdf	(detalle)
Cumplimiento Ley 2013 de 2019.pdf	Cumplimiento Ley 2013 de 2019.pdf	(detalle)
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO-FGN-NC-0203-2022.pdf	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO CONTRATO-FGN-NC-0203-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ASTRID ROJAS SARMIE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37319553	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	40.291.689
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	291.357.505,84
Total	331.649.194,84

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000817	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 29-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	42522	CDP	No validado		247.749.380 COP	29-01-01-000	Editar
☐	42622	CDP	No validado		50.345.568 COP	29-01-01-000	Editar
☐	14822	CDP	No validado		1.599.999.663 COP	29-01-01-000	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF No validado

Fecha de consulta SIIF 18/08/2022 3:35 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 1 AL CONTRATO

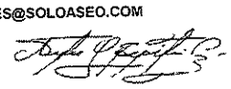
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPO 1 AL 9)

GRUPO 7 PROTECCION RESPIRATORIA				OFERTA ECONOMICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Respirador descartable N95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	87623	$ 1,842.08	$ 350.00	$ 2,192.08	$ 192,076,625.84
2	Respirador descartable P95 (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	6500	$ 9,737.94	$ 1,850.21	$ 11,588.15	$ 75,322,975.00
3	Pieza facial media cara en material siliconado (según especificaciones técnicas)	UNIDAD	1100	$ 25,667.01	$ 4,876.73	$ 30,543.74	$ 33,598,114.00
4	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara. (según especificaciones técnicas)	PAR	800	$ 14,056.48	$ 2,670.73	$ 16,727.21	$ 13,381,768.00
5	Prefiltro para material particulado N95. (según especificaciones técnicas)	PAR	800	$ 10,923.89	$ 2,075.54	$ 12,999.43	$ 10,399,544.00
6	Retenedores usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras (según especificaciones técnicas)	PAR	800	$ 7,216.56	$ 1,371.15	$ 8,587.71	$ 6,870,168.00
VALOR TOTAL GRUPO 7							$ 331,649,194.84

FECHA DE PRESENTACION: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DE LA EMPRESA: NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
TELEFONO: 601-4029090 / 3006086861 /300 2038216
CORREO ELECTRONICO: LICITACIONES@SOLOASEO.COM
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



ANEXO 2 AL CONTRATO

GRUPO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

FICHA TECNICA No 01	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable N95
Calidad	Cumple con los requisitos de NIOSH 42 CFR 84 N95 para una eficiencia mínima de filtración del 95 % contra aerosoles sólidos y líquidos que no contienen aceite.
Generalidades	Respirador descartable contra partículas N95 Certificado por NIOSH
Requisitos generales	Respirador descartable N95 para usarse contra partículas sólidas y nieblas líquidas. Factor de protección asignado 10 veces el TLV.
Requisitos específicos	Respirador descartable N95 electrostático para usar contra partículas sólidas y nieblas: • Calificación N95 aprobada por NIOSH. • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Bandas de sujeción elástica colocadas con grapas o mediante proceso térmico. • Color blanco. • Embalado individualmente de fábrica. • Con certificado de origen. Material de fabricación: • Malla fina de fibra de polímeros sintéticos no tejida. • Clip de nariz: aluminio • Filtro: polipropileno INDICAR MARCA Y REFERENCIA: NITTA REFERENCIA 9510-1

ANEXO 3

GRUPO 7

	NOTA: al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	Deben contar con el empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: LA ENTREGA FINAL DE LAS UNIDADES PODRÁ SER EN CAJA O BOLSA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CADA FABRICANTE.

LINK
https://nitta.com.co/respirador-niosh-n95-blanco/

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com

Soloaseo
www.soloaseo.com

FICHA TECNICA No 02	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Respirador descartable P95.
Calidad	Norma 42CFR84 NIOSH (P 95)
Generalidades	Respirador descartable P95 sin o con válvula de exhalación, filtro electrostático y capa de carbón activado.
Requisitos generales	Capa de carbón activado, para protección contra material particulado como polvo y neblinas aceitosas y no aceitosas que ofrezca protección contra niveles molestos de vapores orgánicos como los de solventes, desengrasantes o resinas
Requisitos especificos	• Sin o con válvula de exhalación, que mejore la comodidad en la respiración del usuario. • Malla fina de fibra de polímeros sintéticos no tejida. • Capa de carbón activado • Lámina de la nariz en aluminio • Banda de sujeción elástica. INDICAR MARCA Y REFERENCIA: MARCA 3M 8577 (P95) **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	Empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: EMPAQUE O CAJA DE ACUERDO CON EL FABRICANTE.

LINK
https://multimedia.3m.com/mws/media/888296O/ficha-tecnica-3m-respirador-desechable-8577.pdf

ANEXO 3

GRUPO 7

Soloaseo
www.soloaseo.com

FICHA TECNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Pieza facial media cara en material siliconado.
Calidad	Para ser utilizada con filtros certificado por el Instituto NIOSH de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) Para usar en presencia de polvos, humos, neblinas, gases y vapores, según el filtro y/o cartucho especificado, además de las certificaciones respectivas para una concentración ambiental que no supere 10 veces el Límite de riesgo (TLV), (LPP).
Generalidades	Pieza facial media cara en material siliconado, para usar con doble cartucho y filtros. Certificado por NIOSH. La máscara tiene repuestos de Arnés, válvulas y retenedor rígido de filtro o cartucho.
Requisitos generales	Pieza facial media cara, material siliconado, para usar con doble cartucho y filtros, para protección contra vapores orgánicos, gases Ácidos y material particulado.

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com

ANEXO 3

GRUPO 7

Soloaseo
www.soloaseo.com

Requisitos específicos	Pieza facial media cara material siliconado, con doble cartucho para usarse con filtros y cartuchos: • Válvula que permite mejor facilidad de exhalación. • Válvula de exhalación hacia abajo que permite el libre paso del aire al exterior, eliminando posibles empañamientos de lentes u otros equipos para la protección de los ojos. • Cuenta con conectores de plástico tipo bayoneta para adaptar cartuchos/filtros. • Permite que la humedad generada salga sin tener que quitarse la pieza facial. • El arnés y el soporte del arnés brindan mayor estabilidad en la cara debido al diseño de las bandas • El respirador reduce en gran medida la tensión en el área de la nariz por la banda ajustada a la cabeza y no en la nariz. • La máscara tiene repuestos de arnés, válvulas y retenedor rígido para filtro o cartucho. Material de fabricación: • Válvulas y copa nasal: Silicón • Arnés: Polietileno • Bandas elásticas: Poliestireno / Neopreno. INDICAR MARCA Y REFERENCIA: MARCA 3M REFENCIA 6200 **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	Deben contar con el empaque individual original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: CAJA DE 10 UNIDADES

LINK
https://www.3m.com.co/3M/es_CO/p/dc/v000179829/

ANEXO 3

GRUPO 7

Soloaseo
www.soloaseo.com

LINK

FICHA TECNICA No 04	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara.
Calidad	Aprobado por la National Institute for occuapational Safety and Health(NIOSH) de Estados Unidos
Generalidades	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara, cuenta con aprobación NIOSH
Requisitos generales	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos para ser usado con respirador de cara completa o media mascara, cuenta con aprobación NIOSH. .
Requisitos específicos	• Cartuchos con distribución del peso con la pieza facial, para aumentar comodidad. • Base del cartucho que permita la distribución del aire a través de toda la superficie que ofrezca un desgaste uniforme y alarga la vida útil del cartucho. INDICAR MARCA Y REFERENCIA: 3M 6001, 6002, 6003, 6004, 6005, 6006, 6009 **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	En empaque original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR PRESENTACIÓN: CAJA POR 60 PIEZAS- 30 PARES

LINK
https://multimedia.3m.com/mws/media/892413O/3m-ficha-tecnica-cartuchos-linea-6000.pdf

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com

FICHA TECNICA No 05	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**Prefiltro para material particulado N95. (según especificaciones técnicas)**
Calidad	Certificado por el Instituto (NIOSH) de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.
Generalidades	Filtro para material particulado N95 con certificación NIOSH, para uso con retenedor y cartucho de protección contra gases y vapores
Requisitos generales	Filtro para material particulado N95 con certificación NIOSH para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice y neblinas a base de líquidos no aceitosos.
Requisitos específicos	Filtro para material particulado N95 con medio filtrante avanzado que genere protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite, con medio filtrante antitaponamiento que reduzca el desprendimiento de fibras. Material de fabricación: Tela no tejida de polipropileno y poliéster en color blanco. INDICAR MARCA Y REFERENCIA: 3M 5N11 **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Empaque y rotulado	Empaque original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	PRESENTACIÓN: CAJA DE 100 PIEZAS - 50 PARES UNIDAD DE MEDIDA: PAR

LINK
https://multimedia.3m.com/mws/media/892421O/3m-ficha-tecnica-pre-filtro-5n11.pdf

ANEXO 3

GRUPO 7

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com

FICHA TECNICA No 06	
Clasificación del bien o servicio	**46182000/ Protección de la respiración**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Retenedores usado para acoplar y asegurar los filtros N95 de los cartuchos compatibles con las máscaras.
Calidad	N/A
Generalidades	Retenedores en Polipropileno para acoplar y asegurar los filtros N95 en la parte superior de los cartuchos compatibles con las máscaras aprobado por NIOSH.
Requisitos generales	Retenedor usado en los sistemas de protección respiratoria con piezas faciales cara completa y media cara, con cartuchos y filtro N95. **NOTA:** al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar la marca y referencia para efectos de corroborar el cumplimiento, así como la ficha técnica avalada por distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, con el fin de validar las especificaciones de la presente ficha técnica. El oferente deberá allegarla en físico en su propuesta en la lengua original junto con la traducción simple al castellano, por tratarse de documentos especializados de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, según lo requerido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Requisitos específicos	Acoplar y asegurar los filtros N95 en la parte superior de los Cartuchos. INDICAR MARCA Y REFERENCIA: 3M 501
Empaque y rotulado	Empaque original de fábrica.
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA: PAR PRESENTACIÓN: CAJA DE 100 PIEZAS- 50 PARES

LINK
http://www.soportegarmendia.com/en_linea/subidas/fichas/cb044d_ficha_t_cnica_retenedor_para_prefiltro_modelo_501_marca_3m.pdf

ANEXO 3

GRUPO 7

Cordialmente,

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
CC 19.254.921
SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

REFERENCIA:	9510-1, 9510-2, 9510-3 y 9510-4
COLOR:	Blanco - Negro – Azul - Verde

2. COMPONENTES DEL PRODUCTO

COMPONENTE	FUNCIÓN	MATERIAL
Tela No Tejida	Dar cuerpo y firmeza	Poliéster
Filtro	Atrapar y Retener Partículas	Polipropileno
Nariguera	Garantizar ajuste del respirador	Acero
Espuma	Aislar lámina de acero	Poliuretano
Bandas de ajuste	Garantizar balance del respirador	Poliéster - Caucho

3. INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DE USO

3.1. Instrucciones de Uso

El respirador libre de mantenimiento Ref. 9510-1, 9510-2,9510-3 y 9510-4 se recomienda para la protección contra partículas suspendidas en el aire de 0,075 micras.

El Respirador libre de mantenimiento es un producto no perecedero, siempre y cuando se mantenga en condiciones adecuadas de almacenamiento (Lugares frescos y secos).

El uso inadecuado del respirador no asegura su total eficacia, por tal razón siga las siguientes instrucciones de uso:

PASO	INSTRUCCIÓN
Revisar Respirador	Revise que el respirador se encuentre en buenas condiciones
Ajustar el Respirador	Ajuste el respirador a la cara y coloque las bandas de ajuste detrás de la cabeza, localizando una en la coronilla y otra en la nuca

nitta®	FICHA TÉCNICA			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO 9510-1, 9510-2, 9510-3 y 9510-4			
	FLI-18	VERSIÓN N° 04	FECHA DE VIGENCIA 2018	Página 1 de 3

PASO	INSTRUCCIÓN
Moldear Nariguera	Moldee la nariguera ajustándola a la nariz
Comprobar ajuste	Verifique el ajuste del respirador, cubriendo el respirador con las manos, exhale drásticamente. Si se escapa aire por los lados del respirador, **No use el respirador**

3.2. Condiciones de Uso

PARÁMETRO	RECOMENDACIÓN
Cantidad de Oxígeno en ambiente	Mayor a 19,5%
Atmósfera	No Usar en ambientes con presencia de gases, ácidos, vapores orgánicos o inorgánicos, clorados, fosforados, vapores de pesticidas.
Concentración de partículas en el ambiente (promedio)	$2x10^6$ partículas /ft^3 TLV-TWA 0,05 mg/m^3
Precauciones	Nunca sustituir, modificar, agregar u omitir partes del respirador.

4. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO

CARACTERÍSTICA	VALOR
Peso	10,0 g ± 5%
Nivel de Filtración	> 95%
Resistencia a la inhalación	< 35 mm H_2O
Resistencia a la exhalación	< 25 mm H_2O

5. PROPIEDADES DEL PRODUCTO

PROPIEDAD	JUSTIFICACIÓN
Libre de Mantenimiento	Desechable
Ligera	Pesa aprox. 10 g
Las telas no se separan con la respiración	Tiene punto anticolapsamiento, que une las telas evitando que se separen.

www.nitta.com.co

Bogotá, Colombia–Suramérica
Calle 80 Km1 Vía Siberia, Centro Empresarial Los Robles PBX:57+1+8985230
Sucursal en el Perú, Lima -Suramérica

PROPIEDAD	JUSTIFICACIÓN
Atrapa partículas	El filtro posee una carga electrostática que atrapa las partículas
Inoloro	El material de las telas no contiene formaldehido
Ajuste perfecto en el tabique	Lámina en el área de la nariguera para realizar el ajuste

6. PRUEBAS DE EFICIENCIA DEL PRODUCTO

PRUEBA	CARACTERÍSTICA EVALUADA	REALIZADA POR
Prueba de aerosol de NaCl	Nivel de Filtración	Laboratorio Propio
Prueba de Resistencia de inhalación y exhalación	Facilidad de Respiración	Laboratorio Propio
Simulación de Uso	Hermeticidad	Nitta

7. PRESENTACIÓN

El respirador libre de mantenimiento Ref. 9510-1 y 9510-2 se encuentra empacado individualmente y la unidad de venta es caja por 500 unidades.

Elaborado y Revisado

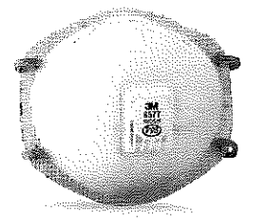
GERMAN SUAREZ S.
DIRECTOR DE CALIDAD

N° Revisión: 04 Fecha: 03 Noviembre de 2018

3M

Colombia

División Salud Ocupacional
Respirador contra Material Particulado y Niveles Molestos de Vapores Orgánicos
Línea Libre Mantenimiento P95
Referencia 8577
09/25/2012



Hoja Técnica

Descripción
Respirador de libre mantenimiento con válvula de exhalación, para protección contra material particulado como polvo y neblinas aceitosas y no aceitosas. También ofrece protección contra niveles molestos de vapores orgánicos como los de solventes, desengrasantes o resinas.

Composición
Fabricado en fibras de polipropileno
Capa de carbón activado
Válvula de exhalción

Especificaciones (Características Técnicas)

- La innovadora tecnología de medio filtrante electrostático avanzado (MEA) de fibras sintéticas, permite una eficiencia en filtración mínima del 95%.
- La capa de carbón activado esta diseñada para proteger contra niveles molestos* de vapores orgánicos.
- El material para la capa interna del respirador es suave, ofrece mayor comodidad para el usuario.
- Bandas en material trenzado elastomérico, mayor duración en ambientes con vapores orgánicos.
- La laminilla metálica en aluminio en forma de M para la nariz, permite mantener un apropiado ajuste del respirador en un amplio rango de tamaños de caras, reduciendo la posibilidad de empañar lentes si son usados.
- Válvula de exhalación Cool Flow, patentada por 3M para una fácil y fresca exhalación mejorando la comodidad en la respiración del usuario.
- Su construcción liviana mejora la comodidad del usuario y prolonga el tiempo de uso.
- El respirador libre mantenimiento, elimina las tareas de limpieza y cambio de partes.
- Para usarse en concentraciones que no superen la concentración de 10X T.L.V para material particulado.
- Cumplen y exceden las Norma **42CFR84 NIOSH (P 95), aprobación TC-84A-1166** y la Norma **NTC 3852 (Tipo B)**

* Niveles Molestos se refiere a concentraciones que no superen la concentración del T.L.V.

Usos y Aplicaciones

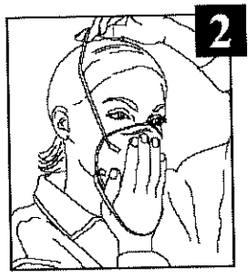
Polvo Para procesos fundición, laboratorios, agricultura, petroquímica, industria farmacéutica, carpinterías, fabricas de calzado, petroquímica, entre otros.
Neblinas Que no generen vapores peligrosos.
Alivio de niveles molestos de vapores orgánicos

Instrucciones de Uso

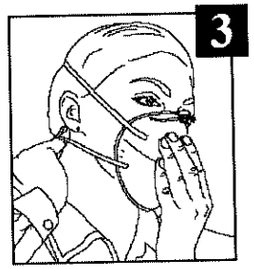
1. El hacer caso omiso de las instrucciones y limitaciones de uso de este respirador y/o no utilizarse durante todo el tiempo de exposición, puede reducir la efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador con la prueba de ajuste de sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.
5. Si el respirador se daña o siente dificultad para respirar abandone el área Cámbielo por uno nuevo.



Coloque el respirador cubriendo su boca y nariz. Asegúrese que el clip metálico quede arriba. Con los modelos 8210 ó 07048, pre-estire las bandas antes de colocar el respirador.



Lleve la banda superior sobre su cabeza hasta apoyarla en la corona de la cabeza sobre sus orejas.



Lleve la banda inferior sobre su cabeza hasta apoyarla por debajo de sus orejas.



Utilizando los dedos índice y medio de ambas manos, empezando por la parte superior moldee el clip metálico alrededor de la nariz para lograr un ajuste seguro.

Pruebe el ajuste de su respirador de pieza facial filtrante cada vez que se lo coloque.

Prueba de Ajuste de Presión Positiva

1a **Para respiradores sin válvula** Coloque ambas manos sobre el respirador, cubriéndolo totalmente, y *exhale*. El respirador deberá inflarse levemente. Si sale aire por los bordes del respirador, reposiciónelo y reajuste el clip metálico hasta lograr un ajuste seguro. Si no lograra un ajuste correcto **no ingrese** en el área contaminada. Vea a su supervisor.



Prueba de Ajuste de Presión Negativa



1b **Para respiradores con válvula** Coloque ambas manos sobre el respirador e *inhale con fuerza*. El respirador deberá hundirse levemente. Si entra aire por los bordes del respirador, colóqueselo nuevamente y reajuste el clip metálico hasta lograr un ajuste seguro. Si no lograra un ajuste correcto **no ingrese** en el área contaminada. Vea a su supervisor.

Precauciones y Primeros Auxilios
No use para:

Gases Procesos que generen gases ácidos.
Otros Arsénico, chorro de arena, cadmio, plomo

Vida Útil del Producto
N/A

Notas Especiales
Nota:Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.
Advertencia: Este respirador ayuda a proteger contra contaminantes en forma de material particulado pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH & ESD **(1) 4161666 Bogotá**

Condiciones de Transporte
Sitios secos y limpios. Evite la humedad

NOTAS:	**Datos Técnicos :**	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación, 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se compruebe defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.
	Límite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax: 4161677

3M BARRANQUILLA

3M MEDELLIN

3M CALI

Nit: **860.002.693-3**
Consulte Más Información en Nuestro Web Site **http://www.3m.com.co**
Tambien puede contactarnos a través de Nuestro PBX : **4108555**

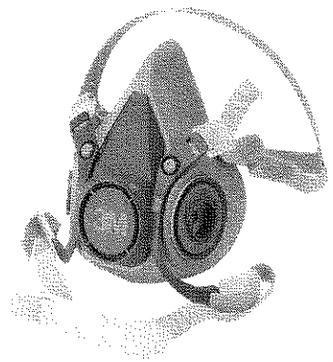
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: **018000113636 o 018000113M3M**

© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

3M

Colombia

División Salud Ocupacional
Respirador de Media Cara Doble Cartucho
Serie 6000
Referencia 6100, 6200, 6300
09/25/2012



Hoja Técnica

Descripción

Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.

Composición

Pieza facial en material elástomérico
Repuestos:
Arnes
Válvulas de exhalación
Válvulas de inhalalción
Empaque válvula

Especificaciones (Características Técnicas)

- El material elastomérico es suave para la piel del usuario, reduce la posibilidad de irritación en la piel.
- Amplio rango de protección en una variedad de aplicaciones, pues la pieza facila se puede utilizar con cartuchos Línea 6000 y filtros de la línea 2000.
- Ofrece comodidad al usuario, especialmente durante tiempo de uso prologando por su diseño liviano y bien balanceado, puesto que permite una apropiada distribución del peso del respirador y los cartuchos.
- Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, debido a que está disponible en tallas: pequeña (6100), mediana (6200) y grande(6300),
- Compatible con los filtros de la Línea 2000, combinación liviana y cómoda, cuando se requiere protección contra material particulado y niveles molestos de gase y/o vapores.
- Rápida y fácil colocación de los cartuchos y los filtros por el diseño de ajuste bayotena , que elimina el uso de retenedor.
- Facil mantenimiento y reducción del nímero de respuestos, por su diseño compacto
- Diseño de bajo perfil, mayor visibilidad al usuario
- Aprobaciones NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000.

Tabla 1. Línea 6000 combinaciones de filtros y cartuchos.

Nota: Color azul para las combinaciones con cartuchos Linea 6000. El color negro para las conbinaciones con filtros línea 2000

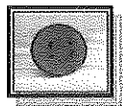
PIEZA FACIAL	RETENEDORES	PRE-FILTRO	CARTUCHO LINEA 6000	PIEZA FACIAL	FILTROS LINEA 2000
6100 (S)	501	5N11	**6001** contra vapores orgánicos	6100 (S)	**2071** contra polvo y neblinas
			6002 Cl2, HCl, SO2, dióxido de cloro y para evacuación en escapes de Sulfuro de Hidrógeno		**2076** contra polvo y ácido flúor hídrico a nivel molestos
6200 (M)			**6003** Vapores Orgánicos, SO2, HCL, Floruro de Hidrógeno	6200 (M)	**2078** contra polvo/neblina y niveles molestos vapores orgánicos y gases ácidos
6300 (L)	502		**6004** Amoniaco Metilamina	6300 (L)	**2091** filtro alta eficiencia contra particulas altamente tóxicas
			6005 formaldehido		**2097** filtro alta eficiencia contra particulas altamente tóxicas y niveles molestos de vapores orgánicos
			6006 Multiproposito vapores orgánicos, gases ácidos, formaldehido y amoniaco		**2096** filtro alta eficiencia contra particulas altamente tóxicas y niveles molestos de gases ácidos
			6009 cartuchocloro mercurio		**7093** alta eficiencia



Filtro Línea 6000



prefiltro 5N11 retenedor 501



Filtro Línea 2000

Usos y Aplicaciones

Industria: minera, cementera, farmacéutica, agroquímica, de madera, metalmecánica, petroquímica y química, alimenticia, trasnporte, aplicación de agroquímicos, agricultura entre otros. En combinación de pre-filtros y cartuchos de carbón activado según el riesgo.

Instrucciones de Uso

1. No seguir de las instrucciones y limitaciones de uso de este respirador y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y ocasionar enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.
5. Si el respirador de daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área

Precauciones y Primeros Auxilios

No usar para:

Contaminantes En concentraciones desconocidas, o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida,o superen las concentraciones de 10XT.L.V.

Atmósferas : Con un contenido de oxígeno que este por debajo del 19.5%

Vida Útil del Producto

N/A

Notas Especiales

Nota: Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia oxígeno (menos de 19.5 %), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia:Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos, neblinas, gases y vapores pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH&ESD **(1) 4161666 Bogotá.**

Condiciones de Transporte

Sitios secos, frescos y limpios. Evite la humedad

NOTAS:	**Datos Técnicos :**	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación, 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se compruebe defectuoso ó la devolución del dinero o precio de compra.
	Límite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivadas del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal. Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax: 4161677

3M BARRANQUILLA

3M MEDELLIN

3M CALI

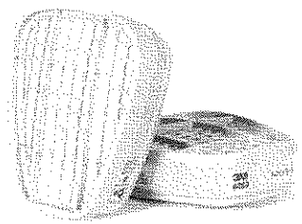
Nit: **860.002.693-3**
Consulte Más Información en Nuestro Web Site **http://www.3m.com.co**
Tambien puede contactarnos a través de Nuestro PBX : **4108555**
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la linea: **018000113636 o 018000113M3M**

© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

3M

Colombia

División Salud Ocupacional
Cartuchos de Carbón Activado
Línea 6000
Referencias 6001, 6002, 6003, 6004, 6005, 6006, 6009
08/25/2005



Hoja Técnica

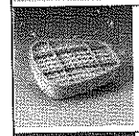
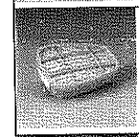
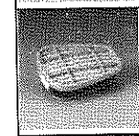
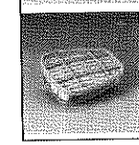
Descripción
Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio.

Composición
Estructura en poliestireno con contenido de carbón activado

Especificaciones (Características Técnicas)

- Una mayor eficiencia en la retención de gases o vapores por el alto desempeño adsorbente del carbón activado.
- Protección confiable, cumple con las aprobaciones de NIOSH para retención de gases o vapores.
- Versátiles. Se pueden utilizar en piezas faciales media cara y cara completa de las Líneas **6000** y **7000**.
- Fácil respiración, mayor comodidad para el usuario.
- Fácil y rápida colocación de los cartuchos, por el ajuste tipo bayoneta.
- Diseño trapezoidal de bajo perfil, mayor visibilidad.

Usos y Aplicaciones

Filtros	Pieza Facial	Aprobación NIOSH para Protección Contra
 6001	**6000 Media Cara (6100, 6200, 6300)** **6000 Cara Completa (6700, 6800, 6900)** **(tamaños: pequeño, medio, grande)** **7500 Media Cara (7501, 7502, 7503)** **7000 Cara Completa (7800SS, 7800SM, 7800SL)** **(tamaños: pequeño, medio, grande)**	
 6002		Cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro, o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar)
 6003		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno
 6004		Amoniaco y metilamina
 6005		Formaldehído y ciertos vapores orgánicos
 6006		Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre, dióxido de cloro, sulfuro de hidrógeno (solo para escapar), amoniaco, metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno.
 6009		Vapores de mercurio o gas cloro

Instrucciones de Uso

Instrucciones de uso:

1. No seguir las instrucciones y limitaciones de uso del conjunto respirador y filtros y cartuchos y/o no utilizarlo durante todo el periodo de exposición, puede reducir la efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajuste del respirador, con la prueba de ajuste cualitativa con sacarina.
4. Abandone el área contaminada si presenta mareo u otro síntoma.

5. Si el respirador se daña o presenta dificultad para respirar, abandone el área.

Precauciones y Primeros Auxilios

No use en :

Contaminantes Desconocidos o condiciones inmediatamente peligrosas para la salud y la vida.

Concentraciones Para pieza facial media cara, concentraciones superiores a 10x TLV
Para pieza facial cara completa, concentraciones superiores a 50xTLV

Atmósferas Con un contenido de oxígeno que este por debajo del 19.5% o superior a 23%

Vida Util del Producto

N/A. Fecha de vencimiento, cinco años después de la fecha de fabricación conservado en su empaque original

Notas Especiales

Nota: Estos cartuchos no suministran oxígeno, no se deben utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador y los cartuchos con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador.

Advertencia Estos cartuchos ayudan a proteger contra ciertos gases y vapores, pero no eliminan la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso de los filtros puede causar daño y la muerte. Para un uso apropiado pregunte a su supervisor o llame a 3M OH & ESD **(1) 4161666 Bogotá D.C.**

Condiciones de Transporte

Ambientes secos, frescos y limpios. Evite la humedad

NOTAS:	**Datos Técnicos :**	Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.
	Uso del Producto :	El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.
	Indemnizaciones :	Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se compruebe defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.
	Limite de Responsabilidad :	3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax: 4161677

3M BARRANQUILLA

3M MEDELLIN

3M CALI

Nit: 860.002.693-3
Consulte Más Información en Nuestro Web Site http://www.3m.com.co
Tambien puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 o 018000113M3M

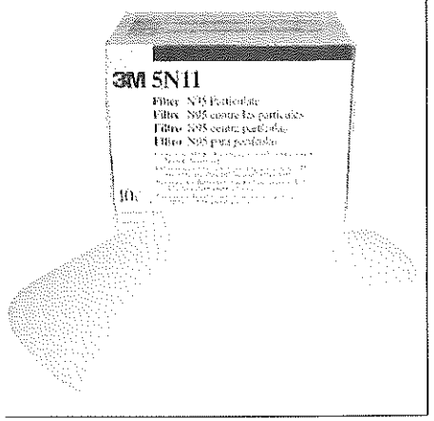
© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

3M

Colombia

División Salud Ocupacional

FILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO
N95
3M
5N11
04/02/2013



Hoja Técnica

Descripción

El prefiltro 3M 5N11 brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite. Es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado, novedoso sistema de retención de partículas que permite mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión. El prefiltro 5N11 cuenta con un Medio filtrante antitaponamiento y su novedosa construcción permite la reducción al mínimo del desprendimiento de fibras, logrando excelentes resultados cuando es utilizado en procesos de pintura.

Composición

Elemento filtrante. Tela no tejida de polipropileno y poliéster.
Peso aprox.: 4gms.
Color: Blanco.

Especificaciones (Características Técnicas)

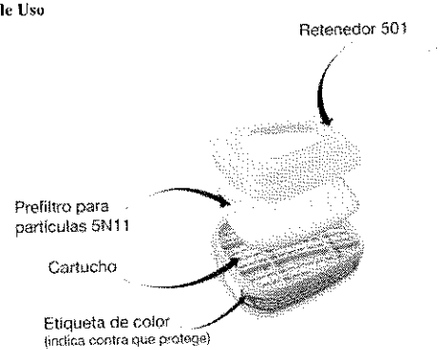
ertificado por el Instituto (NIOSH) de Estados Unidos (National Institute for Occupational Safety And Health) bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.
Aprobado para protección respiratoria contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice, producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de

minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos

Usos y Aplicaciones

Triturado
Lijado
Aserrado
Carpintería
Aplicación Pesticidas
Cementos
Construcción
Minería
Alimenticia
Pintura en spray

Instrucciones de Uso



Precauciones y Primeros Auxilios

No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición (medio rostro) ó 100 veces (rostro completo) o menor de 0,05 mg/m3.
No usar en atmósferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19.5 %.
No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones IDLH (inmediatamente peligroso para la vida y la salud).
No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos, Asbestos y otras sustancias especificadas por OSHA

Vida Util del Producto

NA

Notas Especiales

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica.
Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal, pérdida o daños ya sean directos o consecuentes del mal uso de este producto.
Antes de ser utilizado, se debe determinar si el producto es apropiado para el uso pretendido y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

Condiciones de Transporte

Almacénese en un lugar limpio y seco a temperatura ambiente

NOTAS:

Datos Técnicos : Todas las propiedades físicas y recomendaciones están basadas en pruebas que se consideran representativas, sin embargo, no implican garantía alguna.

Uso del Producto : El usuario es responsable de la determinación del uso particular del producto y su método de aplicación. 3M DESCONOCE CUALQUIER GARANTIA EXPRESA O IMPLICITA O AJUSTES PARA PROPOSITOS PARTICULARES.

Indemnizaciones : Este producto ha sido probado en cuanto a defectos. 3M se compromete únicamente a reemplazar la cantidad de producto que se compruebe defectuoso ó la devolución del dinero a precio de compra.

Limite de Responsabilidad : 3M no se hace responsable por daños directos , indirectos o incidentales o consecuentes derivados del uso indebido, negligencia, estricta responsabilidad o cualquier otra teoría legal
Las anteriores responsabilidades no podrán ser cambiadas excepto mediante algún acuerdo escrito, firmado por alguna persona de 3M

3M BOGOTA
Avenida El Dorado No. 75-93; Tel: 4161666 - 4161655; Fax: 4161677

3M BARRANQUILLA

3M MEDELLIN

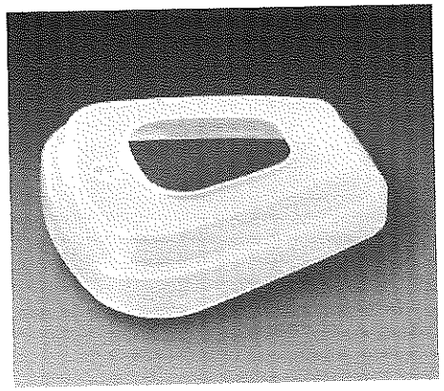
3M CALI

Nit: 860.002.693-3
Consulte Más Información en Nuestro Web Site **http://www.3m.com.co**
Tambien puede contactarnos a través de Nuestro PBX : 4108555
Desde fuera de Bogotá totalmente gratis a la línea: 018000113636 o 018000113M3M

© 3M 2006. Todos los Derechos Reservados.

FICHA TÉCNICA

RETENEDOR PARA PREFILTRO MODELO 501 MARCA 3M



CARACTERÍSTICAS

Elaborado en polipropileno, utilizado para sujetar los filtros 5N11 y 5P71 de 3M (MR) en los respiradores de la serie 5000 de 3M (MR) y cartuchos de la serie 6000 de 3M (MR).

APLICACIONES

Retenedor para filtros de respirador reusable.

INFORMACION GENERAL

Item: Retenedor
Modelo: 501
País de origen: Estados Unidos
Material: Polipropileno
Unidad de medida: Par
Empaque: 10 pares/ caja

INFORMACION ESPECIAL

Tono: Claro
Talla: N/A
Marca: 3M
Protección: Respiratoria
Normas: N/A

Soloaseo
www.soloaseo.com

ANEXO 16
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación –**FGN-NC-IPSE-0038-2022**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (GRUPOS 1 AL 9)

Manifiesto que la sociedad NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO propietario del establecimiento de comercio SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI X / NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	Indicar el número de Personas vinculadas o que se pretenden vincular que cumplen con la condición
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la violencia	
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctimas del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	1
Adultos mayores	1
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas	
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	

Soloaseo
www.soloaseo.com

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

Cordialmente,

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
CC 19.254.921

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – NIT 19254921-8
Tel: 4029090- 3004913 – Calle 27 Sur 29B-33 Bogotá - Colombia.
Pedidos: ventas@soloaseo.com Servicio al cliente: servicio.cliente@soloaseo.com
www.soloaseo.com